

Sesion 77.^a extraordinaria en 16 de marzo de 1916

PRESIDENCIA DEL SENOR CHARME

Sumario

Se consideran las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.—Continúa la discusión del presupuesto de Guerra.—Se levanta la sesión.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Ovalle Abraham
Alessandri José Pedro	Tocornal Ismael
Barros E. Alfredo	Urrutia Miguel
Búlnes Gonzalo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Valderrama José María
Gatica Abraham	Varas Antonio
Letelier Silva Pedro	Walker M. Joaquin
Ochagavía Silvestre	

I los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

Presupuesto del Interior

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del día?

No habiendo incidentes, corresponde discutir las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.

El señor **Secretario**.—El oficio de la Cámara de Diputados dice como sigue:

Santiago, 14 de marzo de 1916.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administración pública para el año 1916, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 10

BENEFICENCIA

Se han intercalado los siguientes ítem:
Despues del ítem 1953:

«Ítem ... Para ayudar a la construcción del hospital de Huara \$ 10,000»

Despues del 2109:

«Ítem ... Para la sala de maternidad del hospital de Valdivia. 5,000»

Se ha reducido de 30,000 a 25,000 pesos el ítem 2109, «Al hospital de Valdivia».

Se ha redactado en la siguiente forma la glosa del ítem 2014:

«Ítem 2014. Al hospital de San Francisco de Borja para el sostenimiento de la Policlínica de Vías Urinarias, Jinecología i Venéreas i del servicio de hospitalización i pabellon de operaciones anexo a dicha policlínica».

El señor **Barros Errazuriz**.—Pido que se rechace el cambio de glosa del ítem 2014.

Acabo de hablar con el doctor Corbalan Melgarejo, que me ha manifestado que este cambio no corresponde a ninguna necesidad i que es preferible la glosa que aprobó el Senado.

Yo acepto todas las modificaciones relativas a esta partida, con escepcion de esta última.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente se darán por aprobadas las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en esta partida i se votará la relativa al ítem 2014.

El señor **Búlnes**.—¿Cuál es la diferencia que hai entre lo aprobado por una i otra Cámara?

El señor **Secretario**.—La glosa aprobada por el Senado dice: «Al Hospital de San Francisco de Borja, para el sostenimiento de la policlínica de vías jénito-uritarias i enfermedades venéreas para el servicio gratuito del público», i la aprobada por la Cámara de Diputados es la siguiente: «Al hospital de San Francisco de Borja para el sostenimiento de la policlínica de vías urinarias, jinecología i venéreas i del servicio de hospitalización i pabellón de operaciones anexo a dicha policlínica.»

El señor **Búlnes**.—¿No se ha creado en la otra Cámara un puesto de ayudante en esta policlínica?

El señor **Secretario**.—No, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Entiendo que cuando se discutíó este presupuesto en la Cámara de Diputados el honorable señor Rivera pidió que se crease un puesto de ayudante para esta policlínica. El honorable Diputado manifestó que él servía gratuitamente el cargo de jefe de esa policlínica, pero agregó que era necesario crear el cargo de ayudante.

El señor **Tocornal**.—Sería mejor entregar lisa i llanamente al hospital la suma que se consulta para que se establezca el servicio de hospitalización i el pabellón de operaciones.

El señor **Valderrama**.—¿Qué diferencia hai entre la suma del ítem aprobado por el Senado i la del de la otra Cámara?

El señor **Secretario**.—Es la misma suma, señor Senador. La glosa es la diferente.

Puesta en votacion la modificacion de la glosa fué aprobada por once votos contra dos.

El señor **Secretario**.—Partida 12, Jubilaciones, etc.

Se ha correjido la numeracion de los tres ítem que figuran despues del 2150, asignándoles los guarismos 2151, 2152 i 2153.

Se ha suprimido el ítem 2168, que dice:

«Item 2168 Cortínez Eulojio, ex-médico de ciudad de Santiago i del hospital de San Vicente de Paul. D. 5,503, 31 de diciembre 1896..... \$ 1,530»

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobado.

El señor **Secretario**.—Partida 14, Congreso Nacional.

Se ha elevado de 200,000 a 270,000 pesos el ítem 3147, «Para gastos jenerales, etc., de la Cámara de Diputados».

Se ha intercalado, despues del ítem 3148, el siguiente:

«Item ... Para la publicacion en la prensa diaria de las sesiones de Cámara de Diputados en los períodos ordinario i extraordinario de 1916..... \$ 50,000»

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿No habia suprimido esto el Senado?

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador, a indicacion del señor Ministro del Interior se suprimió el ítem de setenta i cinco mil pesos para la publicacion de las sesiones prometiendo presentar un proyecto de lei para que el servicio se haga estensivo a las dos Cámaras.

El señor **Tocornal**.—¿I no se despachó un ítem o se tomó un acuerdo para hacer estensivo este servicio a las dos Cámaras?

El señor **Charme** (Presidente).—No, señor; el señor Ministro quedó de presentar un proyecto de lei que consulte la publicacion de sesiones de las dos Cámaras, i entre tanto se suprimió el ítem.

Ahora la Cámara de Diputados restableció el ítem suprimido, reduciéndolo a cincuenta mil pesos. Por otra parte, el Senado redujo el ítem de trescientos mil pesos para «gastos jenerales de Secretaría» a doscientos mil pesos. Tambien la Cámara de Diputados modifica este ítem elevándolo a doscientos setenta i cinco mil pesos.

El señor **Echenique**.—Pero estas dos modificaciones significan un aumento de ciento veinticinco mil pesos, ¿qué ítem se ha disminuido para compensar el aumento?

El señor **Charme** (Presidente).—Parece que el señor Ministro ha encontrado un saldo de doscientos mil pesos para atender al aumento.

El señor **Echenique**.—¿De manera que no hai disminucion de ningun ítem?

El señor **Charme** (Presidente).—No, señor; pero el presupuesto queda saldado.

El señor **Búlnes**.—Desearia saber en qué situacion queda la publicacion de las sesiones de esta Cámara, porque cuando se trató de este punto se acordó votar una cantidad en comun con la Cámara de Diputados, a fin de que ámbas Cámaras se pusieran de acuerdo para que no ocurriera que una Cámara hiciera una publicacion en estenso mientras la otra la hiciera en forma de un resúmen.

El señor **Charme** (Presidente).—En el presupuesto no figura ningun ítem para la publicacion de las sesiones del Senado en la prensa. El señor Ministro dijo que iba a presentar un proyecto de lei especial para hacer la pu-

blicacion de las sesiones de ámbas Cámaras, por eso se habia suprimido el ítem de setenta i cinco mil pesos para la publicacion de las sesiones de la otra Cámara.

La Cámara de Diputados ha insistido en este ítem, reduciéndolo a cincuenta mil pesos.

El Senado, por su parte, no tiene ninguna partida con este objeto.

En la otra Cámara, al tratarse de esto, se dijo que el Senado tenia consultada una suma para su publicacion de sesiones en la prensa, i el señor Ministro no supo explicar la significacion verdadera del ítem de treinta i seis mil pesos que se consulta para la publicacion, no de nuestras sesiones en la prensa, sino que en el *Boletín de Sesiones*, en forma mas rápida de lo que se hacia ántes.

El señor **Echenique**.—Talvez se podria rechazar la modificacion, a fin de que se presente el proyecto que prometió el señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—Poüríamos votar separadamente estos ítem. Hai un ítem de trescientos mil pesos que habia rechazado el Senado i que la Cámara ha repuesto, reduciéndolo a doscientos setenta mil pesos. En votacion este ítem.

El señor **Búlness**.—Pediria que esta partida quedase pendiente hasta que viniese el señor Ministro del Interior.

La Cámara de Diputados estima como una descortesia del Senado, el que éntre a introducir modificaciones en sus acuerdos relacionados con su servicio interno, quizas por falta de esplicacion oportuna sobre el alcance de la supresion de este gasto que aquella Cámara consultaba para su servicio de publicacion de sesiones, supresion que no obedecia al deseo de privar a esa rama del Congreso de este servicio, sino que por el contrario, de asociar a aquel servicio, por medio de una lei separada. el servicio de publicacion en los diarios de nuestras sesiones. Aquella Cámara estimó la supresion como un acto de descortesía, segun se desprende del debate habido en la sesion en que se trató de esta materia, i que fué bastante vivo, llegándose a la conclusion de reponer las sumas consultadas i negadas por el Senado, por la unanimidad de los Diputados, como una manifestacion de disgusto por la actitud de la Cámara de Senadores.

Como en todo caso conviene guardar la armonía entre ámbas Cámaras, formulo indicacion para que se postergue la discusion de eata partida hasta que el señor Ministro del Interior nos dé las esplicaciones necesarias.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedaré

para segunda discusion la partida a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Secretario**.—Partida 26: «Auxilio a los cuerpos de bomberos». Se ha instalado a continuacion del ítem 3458, el siguiente:

«Item ... Al Cuerpo de Bomberos de Lota..... \$ 3,000»

El señor **Feliú**.—Me parece un sarcasmo pedir tres mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Lota. Todo el mundo sabe que Lota es un feudo de una compañía anónima, que impone en Lota su sola voluntad, pues nada hai que no le pertenezca. Por lo tanto, si este Cuerpo de Bomberos necesita fondos para su mantencion, es esa Compañía quien debe sufragarlos.

Por mi parte, me opongo a esta modificacion, que no tiene justificativo, i pido que quede constancia en el acta de mi oposicion.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero en Lota hai un pueblo que no pertenece a la Compañía.

El señor **Búlness**.—Pero nosotros no podemos consagrar un feudo.

El señor **Barros Errazuriz**.—La Compañía concurre con una fuerte suma; pero, al mismo tiempo, pide que el Fisco ayude con algo.

Votada la indicacion, resultó aprobada por trece votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Durante la votacion:

El señor **Búlness**.—Voto que nó, porque la Cámara no puede reconocer la existencia de un feudo

El señor **Valdes Valdes**.—Voto que sí, puesto que si todo le pertenece a dicha Sociedad, es lójico que siquiera el Cuerpo de Bomberos sea fiscal.

El señor **Charme** (Presidente).—En votacion las modificaciones introducidas en la partida 32, «Gastos jenerales».

El señor **Secretario**.—Las modificaciones son éstas:

«Se ha reducido de 75,000 a 73,530 pesos el ítem 3552, Para reparacion i conservacion de los edificios públicos que corren a cargo del Ministerio del Interior.

Se ha reducido de 40,000 a 30,000 pesos el ítem 3559, Para adquisicion i reparacion de muebles, etc.»

Se dieron por aprobadas estas modificaciones.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedan pendientes los ítem relativos a gastos de Secretaría i publicacion de sesiones de la Cámara de Diputados.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—No conozco bien el debate que se produjo en la Cámara de Diputados respecto a este ítem, pero sé que el honorable Ministro del Interior se propone dar al Senado las esplicaciones del caso.

Parece que en la otra Cámara se ha estimado como un deseo el acuerdo del Senado para suprimir uno de esos ítem i reducir notablemente el otro.

Creo que si se espera la presencia del señor Ministro para resolver esta cuestión podría evitarse un desacuerdo entre las dos ramas del Congreso, i por eso me haré un deber de pedir al honorable Ministro del Interior que concurra a la sesion de esta tarde.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Creo que el señor Ministro del Interior no ha explicado bien en la Cámara de Diputados el propósito que tuvo el Senado al hacer estas modificaciones, que no ha sido por cierto el de suscitar una polémica.

Yo desearía que aceptáramos las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

El señor **Barros Errazuriz**.—Eso sería lo mas conveniente.

El señor **Charme** (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime del Honorable Senado para reabrir el debate, porque estas modificaciones habian quedado para segunda discusion.

Acordado.

Están en discusion las modificaciones.

(*Entra a la Sala el señor Ministro del Interior*).

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—En la Cámara de Diputados hubo unanimidad para insistir en el mantenimiento de los ítem para gastos de Secretaria i publicacion de las sesiones de la misma Cámara, reduciéndolos en la cantidad necesaria a fin de no exceder la cuota fijada a este presupuesto. Una de las razones que se dieron para ello es que hai una lei en vijencia que autoriza la publicacion de los debates de la Cámara en la prensa, i que, en consecuencia, es indispensable consultar fondos para el objeto. Además, se dijo que esta publicacion se está haciendo en la actualidad, i que, por lo tanto, no era posible dejar esto sujeto a una lei que se despacharia con posterioridad, como se insinuó en el Senado. Se agregó todavía una tercera consideracion; cual es la de que se consultaba la suma de treinta i seis mil pesos para la publicacion de las sesiones del Senado.

El señor **Charme** (Presidente).—Han sufrido un error los señores Diputados que hi-

cieron valer esa circunstancia, porque esta suma no está destinada a costear la publicacion en la prensa de los debates del Senado.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Por mi parte hice presente que la redaccion del ítem era ambigua i que creia que esa cantidad no se consultaba para publicacion en la prensa.

Creo que la cortesía que deben guardarse mutuamente ámbas ramas del Congreso aconseja mantener el ítem para publicacion de las sesiones como lo desea la Cámara de Diputados, i rogaria al Senado que lo aceptara.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Muy bien, pero sería conveniente tambien que el Senado mereciera un poco mas de cortesía de parte de la Cámara de Diputados, en cuyo seno se vertieron espresiones que están léjos de consultarla.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Han sido opiniones individuales, i no creo que pudiera hacerse responsable a la corporacion de cada frase que allí se pronuncia. En realidad, en el caso presente se vertieron algunas un tanto acentuadas.

El señor **Búlnes**.—Yo votaré el ítem, pero lamento la situacion un tanto desmedrada en que queda el Senado con respecto a la otra Cámara, en cuanto se refiere a la publicacion de sus debates. Si por medio de un proyecto de lei o por otro arbitrio pudiera salvarse esta situacion, me alegraria mucho. No es posible que los debates de la Cámara de Diputados tengan amplia publicidad, mientras los del Senado permanecen en la oscuridad mas completa.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—En vista de la observacion que acaba de hacer el honorable Senador por Mallico, debo manifestar que en la Cámara de Diputados todos tienen la mejor voluntad para conceder los fondos que el Senado tenga a bien pedir para sus gastos de Secretaria o de publicacion de sesiones.

El señor **Valderrama**.—¿No sería posible redactar el ítem de manera que queden comprendidas las dos ramas del Congreso?

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo no es posible. Ahora se trata simplemente de modificaciones que hai que aceptar o desechar.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observacion, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

Queda terminada la discusion de las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el presupuesto del Interior.

Presupuesto de Guerra

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del presupuesto de Guerra.

En la última sesion en que se trató este asunto, quedó con la palabra el honorable Senador por Santiago.

Puede continuar usando de ella Su Señoría.

El señor **Walker Martínez**.—Renuncio o seguir usando de la palabra porque no quiera prolongar mas este debate, i me limito a pedir que se cumpla el Reglamento en cuanto a que debe tomarse como base de la discusion el proyecto del Gobierno.

El señor **Charme** (Presidente).—Se procederá en la forma que indica Su Señoría.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—El inconveniente que tiene esta forma de procedimiento es que los señores Senadores no se darán fácilmente cuenta de las indicaciones propuestas por la Comision. Me parece que seria mas sencillo tomar como base el segundo presupuesto, sin perjuicio de las modificaciones o rebajas que puedan proponer los señores Senadores.

El señor **Barros Errazuriz**.—Es igual proceder en una u otra forma. En todo caso hai que leer las indicaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Lo que he pedido, señor Senador, es que sirva de base de discusion el segundo proyecto, a fin de evitar dificultades i simplificar el debate, porque las modificaciones propuestas por la Comision Mista se refieren a este segundo proyecto.

Supongo que el honorable Senador por Santiago no tendrá inconveniente para que se proceda en esta forma.

El señor **Walker Martínez**.—No tengo inconveniente para que se adopte el temperamento que se crea mas ventajoso, a fin de que este presupuesto se despache lo mas pronto posible, pero me reservo para pedir votacion de las partidas o ítem que figuran en el proyecto orijinal del Gobierno.

Acepto que el cuaderno a que se ha referido el señor Ministro se considere como un contra-proyecto, pero me reservo, repito, el derecho de pedir que se voten las partidas o ítem del primitivo presupuesto del Gobierno, o sea, el enviado al Congreso en junio, que es el único que puede ser modificado.

Jamas ha sucedido que despues de enviarse al Congreso el proyecto de presupuestos correspondiente a un Departamento, se le sustituya por otro.

Ademas, ahora la sub-Comision encargada de estudiar el presupuesto de Guerra, se limitó a presentar un informe de cuatro palabras, sin dar razon ni esplicacion de ninguna especie.

Yo quiero que se vote a con toda conciencia.

Ayer cité un caso de un millon de pesos consultado para hacer cuarteles en la hipótesis de que ocurra tal o cual eventualidad. Acepto que se vaya discutiendo este contra-proyecto, pero dándose el tiempo necesario para consultar el presupuesto orijinal i ocasion para pedir las votaciones que creamos convenientes.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Puede ponerse en votacion el contra-proyecto, como se ha llamado, sin perjuicio de que se hagan las observaciones que merezca. Hago esta indicacion porque la Comision Mista aceptó el contra proyecto como base de estudio i las modificaciones que aconseja se refieren a él i no al proyecto primitivo.

Si hubiéramos de referirnos al presupuesto antiguo con toda seguridad se producirian frecuentes confusiones.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tomará como base de discusion el contra-proyecto.

Acordado.

En discusion la partida 1.ª, «Sueldos», con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor **Barros Errazuriz**.—La Comision Mista propone refundir los ítem 99 a 105, que dando en esta forma:

<Ítem ... Para atender al servicio de las escuelas primarias del Ejército i Visitation..... \$ 200,000>

Esta modificacion rebaja el gasto en mas de cincuenta mil pesos i suprime el detalle del personal. Se trataria, pues, de hacer una reorganizacion.

Deseo manifestar al señor Ministro que tengo conocimiento de este servicio i me consta que marcha en mui buenas condiciones i su personal es bastante competente. Entiendo que esta reorganizacion no significa dejar fuera de sus puestos a este personal.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Por el contrario, se desea aprovechar todo el personal competente. Este personal se compone actualmente de ciento diecinueve empleados, entre profesores i ayudantes. Casi todos, creo que noventa de ellos, desempeñan otros cargos en la instruccion, en escuelas normales, de sordo-mudos i escuelas públicas. Lo que

se desea es hacer una economía determinando que estos profesores hagan sus clases a horas distintas en las escuelas i en los cuarteles, pagándoseles una gratificación en razon del último de estos servicios.

En este plan se tomará en cuenta a la mayor parte del personal, i a otros se procederá a buscarles otra colocación para que no se vean perjudicados en nada.

Es este un estudio hecho por el visitador señor Guerrero, de acuerdo con el Inspector Jeneral de Instrucción Primaria, que responde a una economía que, posiblemente, será mayor de lo que se calcula en el presupuesto, sin menoscabo alguno de la enseñanza que se da en los cuarteles.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Lamento no encontrarme de acuerdo con el señor Ministro sobre este punto que me parece de la mayor importancia. Debemos tomar en cuenta que la mayor parte de los conscriptos, talvez el ochenta o el ochenta i cinco por ciento, son analfabetos, i que ese personal de instrucción primaria se ocupa de enseñarles a leer i escribir.

Por otra parte, la Escuela de Sub-Oficiales no ha dado el resultado que se esperaba, porque la mayor parte de los alumnos que de ahí salen solo quedan un tiempo mas o ménos corto en el Ejército i despues se retiran. Ocorre en el hecho que este cuerpo de sub-oficiales va quedando formado en su mayor parte de conscriptos que han sido instruidos por el personal de instrucción primaria.

Se calcula que el actual contingente de conscriptos es de nueve mil, i por lo ménos el ochenta por ciento, como he dicho, es analfabeto, i gracias al personal de instrucción primaria saldrán sabiendo leer i escribir.

No me atrevo a proponer que se restablezcan los ítem que venían en el presupuesto del Gobierno, porque no encuentro de dónde sacar la suma necesaria, pero de todas maneras me permito rogarle al señor Ministro que resuelva esta cuestion con interes, porque naturalmente, le atribuyo la mayor importancia a todo lo que se relaciona con la instrucción del Ejército.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—De las observaciones del señor Senador parece desprenderse que Su Señoría cree que se trata de suprimir este personal. No hai tal cosa, señor Senador; los conscriptos que entran al Ejército analfabetos, saldrán, como siempre, sabiendo leer i escribir.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿I quién les va a enseñar?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—El mismo personal, señor Senador.

Lo que hai es lo siguiente. La mayor parte de estos sueldos han sido fijados creyéndose que estos individuos no desempeñaban otro puesto. Pero, de estudios que se han hecho, resulta que de este personal de ciento diecinueve profesores hai noventa que son empleados en la instrucción primaria. Por este motivo, se ha estudiado la manera de organizar el servicio, conservándoles sus empleos i dándoles una gratificación por las clases que hagan en el Ejército, lo que se puede hacer, consultando al mismo tiempo una economía que es indispensable en las circunstancias actuales en que se trata de reducir los gastos del presupuesto. Sobre esta materia se han puesto al habla el inspector jeneral de instrucción primaria, señor Lira, i el inspector de instrucción primaria del Ejército, señor Guerrero, i han llegado a un acuerdo sobre este punto; lo que queda es solo cuestion de una orden administrativa, que disponga que las horas de enseñanza en el Ejército serán tales o cuales, determinadas de modo que estos empleados puedan desempeñar sus funciones en el Ejército i en la instrucción pública.

El señor **Echenique**.—Voi a decir solo muy breves palabras para apoyar las que ha pronunciado el señor Ministro. Esta idea tuvo su oríjen en la propia direccion del Ejército hace algunos años. El año 1914, los jefes del Ejército, propusieron esta medida ante la sub-Comision de Guerra que estudiaba el presupuesto, i fué aceptada por ella. Tambien la aceptó el Senado; pero la Cámara de Diputados, creyendo que con esto se atacaba la instrucción, la rechazó. Celebró mucho que ahora se vuelva a propiciar esa idea.

El señor **Búlnes**.—No ha sido aprobada ni por la Cámara de Diputados ni por el Senado. Yo la combatí aquí hace algun tiempo fundado en las mismas razones que ha dado el honorable señor Alessandri.

El señor **Echenique**.—Como he dicho, esta idea nació de los mismos jefes del Ejército, que aseguraron que con esta medida no sufría absolutamente nada la instrucción en el Ejército, sino que, al contrario, estaba llamada a producir buenos resultados.

El señor **Barros Errazuriz**.—Acepto la indicación del señor Ministro, quedando constancia de la declaración de Su Señoría, de que no va a quedar cesante ninguno de estos empleados.

El señor **Búlnes**.—A pesar de todo, no veo claro el punto. Esta es la tercera vez que se trae esta cuestion al Senado. Siempre he

batallado por la instruccion del Ejército, que es la que considero mas útil, porque se da a hombres de veinte i mas años: el hombre que a esa edad no se instruye, no es de esperar que se instruya despues.

De manera que el servicio que hace el Estado en este caso importa salvar a esos individuos de la ignorancia absoluta.

Fundado en estas consideraciones, he sostenido siempre el mantenimiento de las escuelas en el Ejército. Esta es la tercera vez que se discute aquí esta cuestion, i siempre la Honorable Cámara, en contra de lo que dice el honorable Senador por Lináres, apoyó las ideas que yo sustentaba.

El señor **Echenique**.—La idea que propone hoy el señor Ministro salió de la direccion del Ejército, porque fué propuesta por los señores jenerales.

El señor **Búlness**.—Me hace poca fuerza que la idea venga de los jenerales en estas cuestiones que no son técnicas, que no son de su competencia especial.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Puedo afirmar al honorable Senador que la instruccion no se perjudica en nada; va a quedar en la misma forma en que hoy está; lo único que se va a cambiar son las horas de clase, cambio que va a traer por consecuencia una reduccion de los gastos.

Por lo demas, el Gobierno cree, como el honorable señor Senador, que es de importancia capital la instruccion en el Ejército.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Por mi parte quedo enteramente satisfecho con la declaracion que acaba de hacer el señor Ministro.

El señor **Barros Errazuriz** — Yo lo mismo.

El señor **Búlness**.—Le doi a la instruccion del Ejército una importancia enorme, i por eso temo que no sean aptos para enseñar a los conscriptos de veintiun años los profesores que instruyen a los niños de las escuelas públicas; es cosa distinta infundir ideas en cerebros tiernos que en cerebros maduros. El sistema de instruccion debe ser distinto tratándose de enseñar a personas de diversas edades.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero el personal que va a enseñar a los conscriptos será el mismo que hai actualmente.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—He dicho que del personal de ciento diecinueve profesores, noventa hacen tambien clases en las escuelas públicas; esto manifiesta la competencia del personal que enseña en el Ejército.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿Va

a ser el mismo personal el que debe continuar al frente de la enseñanza?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—Sí, señor Senador.

Lo único de que se trata es de llegar a un acuerdo entre la Direccion de Instruccion Primaria i el Ejército, a fin de cambiar las horas de clase en los cuarteles, para dar tiempo al desempeño de las clases en ellos i en las escuelas.

El señor **Búlness**.—I los veintinueve preceptores restantes de los ciento diecinueve a que aludió Su Señoría i que deben ser los mas aptos, ¿en qué situacion van a quedar?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Muchos de estos preceptores son a la vez ayudantes de escuelas, empleados de secretaria, etc. Si se quiere hacer economias, es evidente que hai que disminuir el personal.

El señor **Búlness**.—En resumen, no me opondré a esto, aunque confieso que me produce un mala impresion todo lo que puede traer perjuicio o desórden en la instruccion primaria del Ejército. No quiero ser mas papista que el Papa, ni ponerme en oposicion a toda la Cámara, pero no me produce buena impresion lo que tienda a modificar el régimen existente en esta materia.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a proponer una indicacion de órden.

El procedimiento que ha insinuado el señor Ministro, que por mi parte solo he aceptado por deferencia a Su Señoría, nos va a colocar en una situacion dura i difícil.

Estamos discutiendo ahora la tercera serie de modificaciones de la Comision Mista respecto de este presupuesto, despues de pasar por sobre la primera i segunda. El informe de la Comision enumera primero los ítem que propone aumentar i despues, en serie aparte, los que propone disminuir, i como debemos discutir el presupuesto por partidas, no es posible darse cuenta con la rapidez requerida de cuáles ítem propone la Comision modificar en cada una de ellas.

Para abreviar i proceder con órden, lo mejor seria tomar en consideracion primero los aumentos i despues las disminuciones en cada partida, a fin de que podamos posesionarnos de todos los detalles. Lo que quede lo resolveremos en seguida.

El señor **Feliú**.—Quiero decir unas pocas palabras sobre el servicio religioso del Ejército i de la Armada, a que se refieren los ítem 46 a 50.

Creo que una de las leyes mas desgraciadas que se han dictado en el pais es la que se refiere a este servicio religioso. Fué dictada con

motivo o con pretexto de las disidencias producidas en la provincia de Tacna entre las autoridades eclesiásticas peruana i chilena. Prácticamente no habia servicio religioso en esa provincia, i se creyó que dictando esa lei, que estableció la vicaría i capellanías castrenses, esas dificultades habian de desaparecer.

La verdad de las cosas es, como mui bien lo sabe el Senado, que esas dificultades no han desaparecido ni pueden desaparecer. No se quiso ir francamente a la resolucion del conflicto, i se salió por la tanjente, creando el vicario i los capellanes castrenses. Se creyó que se salvarian las dificultades considerando como auxiliares del Ejército a todas las autoridades administrativas i a las familias de ciertos servidores de la provincia, pero ni aun así se ha alcanzado a comprender a todos los habitantes. De manera que la verdad de las cosas es que para la mayor parte de los habitantes de esa provincia, o sea para los que no desempeñen cargos administrativos o en el Ejército, no hai servicio religioso.

En cambio, hemos gravado al Estado con un gasto enorme, que asciende a varios cientos de miles de pesos al año, que se invierten en el mantenimiento de este servicio, i hemos creado un funcionario que es un verdadero estorbo — esa es la verdad — para el servicio público. No quiero decir con esto nada ofensivo para el respetable sacerdote que desempeña ese cargo; creo que es mui digno de toda consideracion, pero el mal no está en él, está en el servicio que se ha establecido, i que, vuelvo a repetirlo, constituye un verdadero estorbo para la administracion pública, i no digo mas, a pesar de que hai algunos que dicen algo mas, porque no quiero entrar en ese terreno.

Respecto de la persona de ese sacerdote, que dentro del clero chileno es uno de los mas ilustrados i mas dignos, el hecho es que se le ha colocado en una situación bastante difícil i se ha creado un personal de capellanes mui numeroso, no obstante que no prestan servicio ninguno. En los cuerpos del Ejército no saben qué hacer con ellos, i lo mismo en los buques de la Armada.

El señor **Barros Errazuriz**.—Son ocho capellanes simplemente; dos de brigada i seis para los diferentes cuerpos.

El señor **Feliú**.—En realidad, Chile es un pais mui católico, pero, como decia un distinguido literato conservador, todos son mui creyentes, aunque mui poco observantes; muchos católicos, la mayor parte de ellos, son hasta defensores de la fe, si el caso llega, pero prácticamente viven como no creyentes, si bien

cuando les llega el último momento tienen especial cuidado de cumplir con todos los sacramentos i ceremonias. Viven mui tranquilos, i hasta que les llega el último momento no se apresuran a cumplir con lo que manda la Iglesia.

¿I para esto se mantiene un personal que, en estos momentos de penuria fiscal, cuando se piensa en reducir los sueldos de los empleados públicos, demanda un gasto de centenares de miles de pesos?

Los que ya tenemos algunos años encima i estamos acostumbrados a oír hablar de los capellanes antiguos, recordamos que los mas distinguidos i considerados de los establecimientos públicos ganaban la miseria de cuatrocientos o quinientos pesos anuales, porque entónces se creia que no estaba en el papel del sacerdocio enriquecerse con las rentas públicas i se contentaban con una miseria para satisfacer los gastos mas neceserios. Pero hoi tenemos capellanes que ganan cinco o seis mil pesos: i aquí en el presupuesto que tengo a la vista, figura uno, el vicario, con diecisiete mil pesos de sueldo. Veo, ademas, una indicacion que dice: «aumento, tres mil pesos» i que no sé qué significa.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra).—La esplicacion es ésta, señor Senador:

Segun la lei del año 12, el vicario que no es obispo está asimilado al grado de coronel. Por eso el señor Edwards ganaba ántes catorce mil pesos. Hoi, que es obispo, tiene el grado de jeneral de brigada i, en consecuencia, debe ganar diecisiete mil pesos.

Esta es la razon del aumento que ha llamado la atencion del señor Senador.

El señor **Feliú**.—Mas en abono de lo que esto i diciendo.

Este distinguido dignatario eclesiástico empezó ganando ocho mil pesos por la primitiva lei, despues pasó a ganar catorce mil pesos i hoi diecisiete mil pesos. De manera que, si no esto i equivocado, gana casi el doble de lo que gana al Arzobispo de Santiago.

El señor **Barros Errazuriz**.—No gana nada, porque todo su sueldo lo distribuye entre las familias de los soldados para satisfacer sus necesidades, i en obras de caridad para el Ejército.

El señor **Feliú**.—Pero el hecho es que el Estado le paga diecisiete mil pesos anuales por un servicio que en realidad no se presta, o por ir de paseo alguna vez a Tacna.

Todos sabemos, porque conocemos a este respetable sacerdote i lo vemos haciendo vida social en Santiago, escribiendo en la prensa, etc., que hoi va en comision, mui digna de

encomio, a la Isla de Pascua a socorrer a los indígenas; pero, entre tanto, gana diecisiete mil pesos como vicario castrense de Tacna, a donde no va sino por accidente.

Yo sé que esto depende de una lei que por el momento no se puede modificar; pero cada vez que se trate de este punto hablaré por si alguna vez el Gobierno de mi pais se convence de que ha hecho una cosa inútil i se decide a poner término a una situacion que nos ha cubierto de ridiculo.

Yo estoi seguro de que en Roma se habrán reido a carcajadas de nosotros por este procedimiento, cuando para salvar la dificultad habria bastado con unas cuatro palabras enérgicas de nuestro Gobierno, evitando así echar sobre nuestro erario nacional una carga que ya suma varios millones de pesos.

Yo les preguntaria a mis honorables colegas de la derecha si no fué mucho mas grave el conflicto relijioso de la época de la independencia, cuando solo habia aquí un obispo de ideas retrógradas i enemigo de la independencia. Sin embargo en esa ocasion bastó con que fuera a Roma un sacerdote de buena voluntad, quien, aunque no llevaba mision oficial alguna i a pesar de no estar en mui buenas relaciones con las autoridades eclesiásticas de la época, consiguió hacerse nombrar Obispo, quedando todo allanado en esa forma, sin que el Estado tuviera que hacer desembolso alguno. En cambio hoi hemos creido poner una pica en Flandes, estableciendo un servicio que ha venido a ser un estorbo para el propio servicio relijioso i un gravámen para el pais, que suma algunos millones de pesos, en los propios momentos en que pensamos reducir los pobres sueldos de los empleados públicos.

Yo encuentro esto deprimente para el pais i no quiero dejar de levantar mi voz para protestar en contra de este servicio.

Como el tiempo está mui avanzado i no quiero demorar el despacho del presupuesto, me limito a dejar establecida mi protesta i a pedir que quede constancia en el acta de mi opinion.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i

Marina).—El servicio relijioso del Ejército fué creado por una lei, como lo ha reconocido el honorable Senador que deja la palabra.

El costo de este servicio, comprendiendo el sueldo del vicario castrense solo importa ochente i siete mil pesos.

El señor **Feliú**.—¿I los viáticos?

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—No los tienen, porque están suprimidos por el proyecto de lei para el cual pedí ayer su aprobacion al Senado i que espero que será aprobado hoi. De estos capellanes seis hacen su servicio en Tacna. Este número de seis está fijado por una lei i por un convenio con la Santa Sede. No hai, por consiguiente, capellanes en todos los cuerpos como se ha dicho. Solo hai un capellan por cada division, i otros seis en Tacna, Tarapacá, Arica i otros puntos de la frontera.

Debo hacer todavia una observacion i dar un dato al honorable Senador. En el proyecto que estoi elaborando i cuya aprobacion pediré pronto al Congreso, para reducir estas categorías de asimilados a oficiales de guerra, he tomado en cuenta el servicio relijioso de acuerdo con el vicario castrense, que desea que se mantenga el número de capellanes, aun cuando se les rebajen los sueldos.

El proyecto que presentaré tiende a evitar el inconveniente que se ha constatado, de un número excesivo de oficiales asimilados, como ser, capellanes, médicos, veterinarios, etc. Tengo la seguridad de que los capellanes castrenses serán los primeros en comprender que sus sueldos no corresponden a los servicios que prestan.

El señor **Feliú**.—Observo que en el presupuesto hai un secretario que se ha comprendido como capellan castrense, sin duda para darle mayor renta.

El señor **Saavedra** (Ministro de Guerra i Marina).—Vuelvo a repetir que este es un servicio que se hace en virtud de una lei i de acuerdo con la Santa Sede.

El señor **Charne** (Presidente).—Como ha llegado la hora se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

